

GUÍA PRÁCTICUM PEDAGOGÍA

2025/2026



www.cesdonbosco.com

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN	2
1.1 PRESENTACIÓN DE LA GUÍA	2
1.2 PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRÁCTICUM	3
2. COMPETENCIAS PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE	4
3. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PRÁCTICUM	7
3.1. MAPA GENERAL DEL PRÁCTICUM	7
3.2. MODALIDADES DE PRÁCTICUM	7
3.3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	8
3.4. ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES A LOS CENTROS	8
3.4.1. SOLICITUD	10
3.4.2. ASIGNACIÓN DE CENTROS	11
4. PARTICIPANTES EN EL PRÁCTICUM Y SUS FUNCIONES	11
4.1. DEPARTAMENTO DE PRÁCTICUM	11
4.2. COMISIÓN DE PRÁCTICUM	12
4.3. TUTORES Y TUTORAS ACADÉMICOS/AS DEL CES	12
4.4. TUTORAS Y LOS TUTORES DE LOS CENTROS O ENTIDADES COLABORADORAS	13
4.5. ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS	14
4.5.1. CADA ESTUDIANTE, ANTES DE ACUDIR AL CENTRO	14
4.5.2. CADA ESTUDIANTE, DURANTE LAS PRÁCTICAS	14
4.5.3. CADA ESTUDIANTE, AL FINALIZAR LAS PRÁCTICAS	15
5. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM	16
6. CALENDARIO DEL PRÁCTICUM	18
7. ANEXOS	18
Anexo 1-A - Rúbrica de evaluación de la memoria Prácticum	19
Anexo 1-B - Rúbrica evaluación entrevista Prácticum	22

1.INTRODUCCIÓN

1.1 PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

El presente documento hace referencia al Plan de Prácticum del Grado de Pedagogía en el CES Don Bosco y tiene como objetivo informar sobre cuestiones relativas tanto a la gestión, como al desarrollo académico de las prácticas docentes que han de realizar los estudiantes del Grado.

Esta Guía se encuentra adaptada a las directrices establecidas en la ORDEN 3234/2024 publicada el 18 de julio, (https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/07/31/BOCM-20240731-34.PDF) emitida por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid a través de la que se establece el procedimiento para realizar el Prácticum de Grado de Magisterio y Grados relacionados con la enseñanza en centros de la Comunidad de Madrid, durante el curso académico 2025/2026

El objetivo central del Prácticum es relacionar teoría y práctica, potenciando, de manera significativa, el carácter profesionalizante del Grado. Los/las estudiantes tendrán la oportunidad de poner en relación sus conocimientos con la realidad de los contextos profesionales propios de la educación del siglo XXI. Las prácticas tienen como objetivo fundamental establecer vínculos estrechos entre el conocimiento teórico, la observación, la participación y la toma de decisiones que corresponden a un/a pedagogo/a. Las prácticas constituyen la oportunidad para que los y las especialistas en Pedagogía dentro de su etapa de formación, puedan acercarse a una visión integral que confronte su formación teórica con la propia experiencia y con la observación de buenas prácticas profesionales en los ámbitos laborales en que se desarrollan las competencias relacionadas con su titulación. Real Decreto 592/2014, de 11 de julio de 2014, por el que se regulan las prácticas académicas de los estudiantes universitarios establece que “constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento”. El Prácticum permite conocer la realidad profesional del Pedagogo y su labor en cada ámbito concreto de actividad. Al mismo tiempo, ayuda a establecer contacto con el ejercicio profesional y posibilita que se vinculen los diferentes conocimientos, destrezas y habilidades de los futuros pedagogos, con las actividades que desarrollarán en la práctica profesional.

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de 24 créditos que se cursa en el 8º semestre. La materia del Prácticum, que presentamos en esta Guía, contribuye a desarrollar las competencias profesionales de la titulación del Grado. Al mismo tiempo, ayuda a establecer contacto con el ejercicio profesional y posibilita que se vinculen los diferentes conocimientos, destrezas y habilidades de los futuros pedagogos, con las actividades que desarrollarán en la práctica profesional.

1.2 PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRÁCTICUM

El Departamento de Prácticum tiene asignada la responsabilidad de la organización y seguimiento del proceso de las prácticas. El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su preámbulo, establece la posibilidad de introducir en las nuevas titulaciones prácticas curriculares, las cuales vendrían a “reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados y graduadas, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de grado, en un entorno que les proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro”.

Para dar forma a este objetivo, el CES Bosco considera la materia Prácticum como uno de los ejes clave en el diseño formativo de los planes de estudio. El desarrollo del modelo de Prácticum propuesto requiere el trabajo, no solo del equipo docente y de cada estudiante, sino de todo el personal asignado a la gestión y seguimiento: Equipo del Departamento de Prácticum, Docentes del CES Don Bosco que tutorizan académicamente, Profesionales que tutorizan desde las entidades colaboradoras, Personal de Administración y Servicios, y es necesario el trabajo interdisciplinar y en equipo, en el que cada estudiante es protagonista principal de esta aventura.

2. COMPETENCIAS PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE

El Prácticum se asocia con aquellas competencias del Título, tanto generales como transversales, que están vinculadas al hacer, al ser y el saber.

Generales	CG3. Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales. CG4. Aplicar estrategias y técnicas de tutorización, entrenamiento, asesoramiento entre iguales, consulta y orientación en procesos educativos, formativos y de desarrollo socioeducativo. y formativos. CG 8. Manejar las herramientas adecuadas para la identificación de problemas sociales y la investigación sobre ellos: obtener, registrar, tratar estadísticamente e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar los sistemas y la práctica educativa. CG9. Analizar las características, condiciones, problemas y evolución de las organizaciones sociales y educativas. CG13. Conocer los principales ejes de la intervención educativa y manejar las herramientas propias de cada uno. CG14. Conocer y aplicar los elementos del currículo específico en las principales áreas. CG15. Profundizar en el conocimiento de las disciplinas científicas y técnicas en las que se basa la acción profesional en educación. CG16. Profundizar en el conocimiento de los diferentes ámbitos de intervención educativa y en el manejo de sus técnicas específicas.
---	---

Transversales	CT1. Conocer la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y la responsabilidad individual. CT2. Dominar estrategias de comunicación interpersonal en contextos educativos y formativos. CT3. Promover y colaborar en acciones y en contextos educativos y formativos, y en todos aquellos organizados por otras organizaciones e instituciones con incidencia en la formación ciudadana. CT4. Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación en general: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible. CT5. Tomar conciencia de la importancia del liderazgo, del espíritu emprendedor, de la creatividad y de la innovación en el desempeño profesional. CT6. Valorar la importancia del trabajo en equipo y adquirir destrezas para trabajar de manera interdisciplinar dentro y fuera de las organizaciones educativas u otras, desde la planificación, el diseño, la intervención y la evaluación. CT7. Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita y el uso de las TIC para el desarrollo profesional. CT8. Adquirir un sentido ético de la profesión. CT9. Conocer y aplicar los modelos de calidad como eje fundamental en el hacer profesional. CT10. Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo. CT11. Aplicar el uso oral y escrito de una lengua extranjera en el desarrollo de la titulación.
--	--

Módulo	CMP1. Adquirir un conocimiento práctico del entorno profesional y de la gestión del mismo. CMP2. Participar en el diseño de programas de intervención, orientación y formación adaptados a las características diferenciales de sujetos y situaciones. CMP3. Participar en la evaluación de programas de intervención y orientación psicopedagógica. CMP4. Participar en la planificación, desarrollo y evaluación de planes de formación de organizaciones. CMP5. Participar en el diseño y el desarrollo de procesos de evaluación de programas, centros e instituciones y sistemas educativos. CMP6. Participar en la evaluación de programas, centros e instituciones y sistemas educativos, ajustando los procesos evaluativos a las características del contexto social y profesional en el que habrán de ser desarrollados. CMP7. Participar en la implantación de procesos y modelos de gestión de calidad a partir de los planes de evaluación desarrollados en las instituciones y/o organizaciones educativas y formativas. CMP8. Participar en la evaluación de procesos de orientación adaptados a las características diferenciales de los sujetos, contextos y modelos de orientación. CMP9. Diseñar recursos didácticos, materiales y programas de formación para distintos colectivos, niveles, áreas curriculares. CMP10. Evaluar recursos didácticos, materiales y programas de formación para distintos colectivos, niveles y áreas curriculares. CMP11. Asesorar sobre el uso pedagógico e integración curricular de los medios didácticos. CMP12. Participar en la gestión profesional de los recursos humanos, materiales y funcionales en entornos de educación y formación.
----------------------	--

3. ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

3.1. MAPA GENERAL DEL PRÁCTICUM

El Módulo Prácticum comprende un total de 24 ECTS^{*1} y se desarrolla a lo largo del 8º semestre del Grado, según se indica en la tabla que se muestra a continuación.

^{*1} 1 crédito ECTS = 25 horas

4º curso (8º semestre) – 24 ECTS	
Orientación: 2 ECTS: 50 horas	22 ECTS: 550 horas
Divididas en: • 25 horas de seguimiento • Tres sesiones de orientación e información del proceso de prácticas a cargo del Departamento de Prácticas. • Tutorías grupales y/o individuales a cargo de su tutor académico. • 25 horas de trabajo individual del estudiante.	• 11 semanas continuadas en el centro/entidad (330 horas). • Trabajo individual del estudiante: 220 horas.

El Prácticum constituye un espacio para acercar al estudiante a su futura práctica profesional y un tiempo para la reflexión sobre la teoría adquirida en las distintas materias del Grado. Permite conocer la realidad del centro educativo o entidad, especialmente de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Al mismo tiempo, ayuda a establecer un primer contacto con el mundo laboral y posibilita que se vinculen los diferentes conocimientos, destrezas y habilidades de los futuros pedagogos/as con las actividades que desarrollarán en la práctica profesional. Durante el periodo de prácticas el estudiante realizará la jornada lectiva o laboral en el centro o entidad en su totalidad (mínimo de cinco horas diarias).

3.2. MODALIDADES DE PRÁCTICUM

MODALIDAD: A	Prácticum en la Comunidad de Madrid.
MODALIDAD: B	Prácticum movilidad internacional (ERASMUS).

Las prácticas del Grado se pueden realizar en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Madrid, tanto de carácter público como de carácter concertado. Los estudiantes que no quieran optar por centros educativos, pueden acceder a la oferta de prácticas de diversas entidades (Fundaciones, Gabinetes Psicopedagógicos, Centros de Día, etc.) que engloban a su vez distintos ámbitos.

Del mismo modo para aquellos que estén interesados en realizar las prácticas en el extranjero, desde la Oficina de Relaciones Internacionales, se ofertará según disponibilidad de cada curso, las plazas que los distintos países ponen a nuestra disposición.

Todas las modalidades anteriormente mencionadas se desarrollan siguiendo las pautas y fechas establecidas para cada curso académico.

Cada estudiante elegirá aquella modalidad que más satisfaga sus intereses académicos y profesionales en función de la disponibilidad de centros y número de plazas ofertadas.

3.3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

El alumnado de Pedagogía podrá optar por centros de diferentes ámbitos para hacer las prácticas. Los principales son:

- Equipos, Departamentos y Gabinetes de Orientación.
- Servicios de Orientación Universitarios.
- Centros de Formación del Profesorado.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Consultoras de Formación.
- Empresas de Trabajo Temporal.
- Centros de Formación Ocupacional (Escuelas Talleres, Casas de Oficios y Talleres de Empleo).
- Centros de formación vinculados a Sindicatos u organizaciones empresariales.
- Centros de atención a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.
- Centros de Educación de Adultos (CEPA, Universidad de Mayores, Clubs Sociales).
- Centros para la prevención y tratamiento de toxicomanías.
- Gestión del Ocio y tiempo libre (Museos, Ludotecas, Centros deportivos, Asociaciones de animación sociocultural, etc.).
- Editoriales educativas y medios de comunicación.
- Empresas especializadas en el desarrollo de soluciones eLearning.
- Instituciones dedicadas a la investigación e innovación.

3.4. ASIGNACIÓN DE ESTUDIANTES A LOS CENTROS

Los criterios y procedimiento de asignación de centros son responsabilidad del Departamento de Prácticum del CES Don Bosco.

Los centros designados de prácticas no podrán exigir a los estudiantes que sean asignados en los mismos la realización de actividades de formación no incluidas en el plan de estudios de la Universidad y que exijan una contraprestación económica.

Las prácticas externas curriculares se desarrollarán en todos los centros, sostenidos con fondos públicos, del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid de Educación Infantil, Educación Especial o alguna de dichas enseñanzas en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, la mejora de la

calidad educativa que en el curso académico correspondiente se hayan acogido a la ORDEN emitida por el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, sobre la realización del Prácticum del alumnado de los Grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y de la Formación equivalente.

No se podrá asignar plaza si existe vínculo laboral entre el estudiante y el centro; tampoco si hay parentesco de primer y segundo entre el estudiante y el tutor. Se otorgará prioridad en la asignación y adjudicación a los estudiantes con discapacidad, a fin que estos últimos puedan optar a centros en los que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal.

Las prácticas curriculares del ámbito de Pedagogía Escolar se realizarán en centros de Educación Secundaria Obligatoria que dispongan de Servicios de Orientación y en centros de Educación Especial, situados todos ellos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, y que en el que en el curso académico actual se hayan acogido a la Orden del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se establece el procedimiento para la realización del Prácticum del alumnado de los Grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología.

Las prácticas de los ámbitos laboral, social y psicoeducativo podrán realizarse en Entidades, Centros de Formación Ocupacional, Consultoras de Formación, Editoriales, etc., siempre y cuando se formalice un convenio privado entre el centro colaborador y el CES un mes antes de la publicación de las plazas asignadas a los estudiantes.

Teniendo en cuenta la Ley 26/2015, de 28 de julio, B.O.E. 29 de Julio, art. 8 (Página 64562), el alumnado que vaya a realizar el periodo de prácticas con contacto habitual con menores, necesita presentar el día de la elección de centro educativo o institución una certificación de no estar inscrito en el Registro Central de Delitos Sexuales. Dicho certificado deberá solicitarse cada curso académico con fecha de expedición posterior al inicio del curso académico.

Este trámite puede realizarse en el propio Ministerio de Justicia (calle de la Bolsa 8, Madrid) o en la página web del ministerio: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos> Dicho certificado deberá solicitarse cada curso académico. Quien no presente dicho certificado no podrá hacer las prácticas durante el curso académico.

El RD-ley 2/2023, de 16 de marzo de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, modifica la Ley General de Seguridad Social y añade una nueva disposición adicional quincuagésima segunda “Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación”. Con esta modificación, a partir del 1 de enero de 2024 también se deberá dar de alta en la Seguridad Social al estudiantado en prácticas no remuneradas y cotizar según lo dispuesto en la normativa aplicable de la Tesorería General de la Seguridad Social. La cotización se ajustará a las bonificaciones que contemple la normativa vigente. Por ello, los estudiantes deberán presentar a través del Campus Virtual el certificado que acredite su número de identificación de la Seguridad Social. <https://sede.seg->

social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/informes+y+certificados/01informes+y+certificados?changeLanguage=es

3.4.1. SOLICITUD

En el plazo establecido y comunicado a través de las reuniones con el Departamento del Prácticum, cada curso académico, el alumnado deberá solicitar, a través del Campus Virtual, un total de seis centros. Al seleccionar un centro en el primer desplegable, se abrirá el segundo desplegable para continuar con la selección, y así sucesivamente.

Los estudiantes pueden informar al Departamento del Prácticum sobre cualquier circunstancia personal o laboral que pueda influir en el desarrollo del periodo de prácticas, a través del apartado "Observaciones".

Una vez se hayan completado todos los campos mencionados, será necesario hacer clic en la pestaña "Guardar", que solo se activará cuando se hayan seleccionado los seis centros.

Dentro del plazo establecido para la solicitud de centros, y antes del proceso de asignación, los estudiantes que se encuentren en una situación especial deberán comunicar al Departamento del Prácticum, siguiendo el [procedimiento](#) publicado en la web.

Los estudiantes interesados en realizar sus prácticas en el extranjero deberán marcar sí en la pregunta sobre dichas prácticas. Estos estudiantes, además, deberán seguir el [procedimiento](#) indicado por la Oficina Internacional. En caso de no poder finalmente desarrollar las prácticas en el extranjero, el CES Don Bosco asignará un centro en la Comunidad de Madrid.

El Departamento de Prácticas asignará un centro próximo al CES Don Bosco a aquellos estudiantes que no hayan realizado la solicitud en el periodo ordinario, una vez finalizado el proceso de asignación.

Es obligatorio haber presentado a través del Campus el CDNS y el informe del NUSS para poder visualizar la asignación del centro de prácticas. Hasta que esta documentación no esté debidamente presentada, no será posible acceder a dicha información.

3.4.2. ASIGNACIÓN DE CENTROS

Los criterios y procedimiento de asignación de centros son responsabilidad del Departamento del Prácticum. Todos los estudiantes del CES matriculados en la asignatura de Prácticum tendrán un centro asignado para desarrollar sus prácticas curriculares.

Una vez finalizados los plazos de solicitud el Departamento del Prácticum estudiará las solicitudes de manera individual teniendo como criterios de asignación:

- Se otorgará prioridad en la asignación y adjudicación a los estudiantes con discapacidad, a fin que estos puedan optar a centros en los que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal.
- No se podrá asignar plaza si existe vínculo laboral entre el estudiante y el centro de prácticas; tampoco si hay parentesco de primer y segundo grado entre el estudiante y el/la tutor/a.
- Se tendrá en cuenta la calificación media del expediente del estudiante.
- Se asignará centro primero a los estudiantes de 4º curso y Dobles Grados.
- Se asignará centros a los estudiantes matriculados en varios Prácticums.

4. PARTICIPANTES EN EL PRÁCTICUM Y SUS FUNCIONES

4.1. DEPARTAMENTO DE PRÁCTICUM

El Departamento de Prácticum está formado por una coordinadora del Departamento y dos personas encargadas de la gestión y atención directa de los estudiantes.

Las funciones del Departamento son:

1. Coordinar las acciones necesarias para poner en contacto al CES con los distintos centros de prácticas que participarán en el Prácticum. Seleccionar los centros, indicar el número de plazas disponibles en cada uno y organizar la adscripción de cada estudiante a cada centro.
2. Designar los centros de prácticas a los estudiantes teniendo en cuenta los criterios establecidos para la asignación de centros.
3. Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación de las prácticas del Grado de Educación Infantil.
4. Organizar y preparar sesiones de orientación colectiva con sus estudiantes de prácticas donde informar y orientar de los procesos del prácticum.
5. Contactar con los centros de prácticas para hacer el seguimiento de la gestión del prácticum y ofrecer a los centros información y ayuda en caso necesario.
6. Hacer llegar a las tutoras y los tutores académicos del CES, a los centros, toda la información y documentación para el desarrollo del Prácticum.

7. Facilitar una comunicación fluida entre todas las partes implicadas para garantizar el buen desarrollo del periodo de prácticas en sus distintas fases, y participar en la Comisión de Prácticum encargada de resolver las situaciones especiales que puedan surgir.
8. Proporcionar al estudiantado a través del Campus Virtual el documento identificativo de la plaza de prácticas (credencial).
9. Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación de las prácticas del Grado de Pedagogía.

4.2. COMISIÓN DE PRÁCTICUM

La Comisión del Prácticum está formada por la coordinadora del Departamento de Prácticum, Coordinadoras de los Grados y Jefatura de Estudios, su función principal es:

Estudiar junto con el Departamento de Prácticum las situaciones especiales para establecer el procedimiento de actuación en cada caso.

4.3. TUTORES Y TUTORAS ACADÉMICOS/AS DEL CES

Cada curso académico la Jefatura de Estudios designará las tutoras y los tutores académicos del CES. Las funciones que desempeñan son:

1. Colaborar con profesionalidad en el diseño y desarrollo del Prácticum, en línea con las pautas establecidas desde el Departamento de Prácticas del CES Don Bosco.
2. Informarán sobre cómo realizar las prácticas, las diferentes áreas de competencias que deben adquirir, los documentos que deben elaborar, según la plantilla proporcionada a tal fin, y los procedimientos y criterios de evaluación, así como de sus días y horas de tutoría.
3. Deberán ponerse en contacto obligatoriamente con los centros de prácticas (tutores) a lo largo del desarrollo del período de prácticum de los estudiantes.
4. Deberán tutorizar el trabajo de cada estudiante durante todo el periodo de prácticas, así como guiar en el desarrollo de la memoria final de prácticas. Deberán facilitar, en la medida de lo posible, las tutorías durante el periodo de prácticas sin interferir en la jornada laboral de la entidad colaboradora.
5. En el caso de que surja alguna incidencia importante con algún estudiante de prácticas, deberán ponerla en conocimiento del Prácticum para resolverla lo antes posible.
6. Deberán registrar el seguimiento de los estudiantes y de los centros de prácticas (tutores) en el Campus Virtual.
7. Evaluar a los estudiantes de prácticas asignados, tomando en cuenta los criterios generales de evaluación establecidos por el Departamento de Prácticum y valorando la información obtenida del seguimiento de cada uno de los puntos del proceso.

8. Informarán a cada estudiante, a través del Campus Virtual, de la calificación final a cada estudiante.
9. Deberán cumplimentar las encuestas de evaluación relativas al Prácticum de la Consejería de Educación y Juventud y del CES en el período establecido.

4.4. TUTORAS Y LOS TUTORES DE LOS CENTROS O ENTIDADES COLABORADORAS

Los tutores y tutoras de los centros se asignan desde los centros. Las funciones que deben desempeñar son:

1. Acoger a los estudiantes en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
2. Dirigir y orientar sistemáticamente las tareas y la intervención de cada estudiante en el centro, supervisando el diseño y la planificación de las actividades guiándolos en su actuación.
3. Realizar el seguimiento del desempeño del estudiante en prácticas en el centro, observando y supervisando su implicación y actuación en las diversas áreas de competencia. Proporcionar retroalimentación sobre su desempeño, en coordinación con el tutor/a académico del CES Don Bosco.
4. Prestar ayuda y asistencia al estudiante durante su estancia en la entidad para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.
5. Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante en prácticas como consecuencia de su actividad como tutora o tutor de la entidad colaboradora.
6. Cumplimentar el formulario de evaluación de cada estudiante y hacerlo llegar al Departamento de Prácticum del CES, según el procedimiento establecido comunicado por el Departamento de Prácticum.
7. Los tutores de centros educativos deberán realizar el cuestionario de evaluación de la Consejería de Educación, Juventud y del CES en el período establecido.

4.5. ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

4.5.1. CADA ESTUDIANTE, ANTES DE ACUDIR AL CENTRO

1. Deberá asegurarse que se ha matriculado del periodo de Prácticum correspondiente en las fechas establecidas. No deberá matricularse asignaturas que coincidan en periodo y turno con las prácticas externas.
2. Deberá estar pendiente de fechas y plazos relativos al Prácticum: sesiones de orientación, días y procedimientos para la elección/asignación de centros, día de inicio y fin de las prácticas, entrega de trabajos, documentación relativa a situaciones especiales (en aquellos casos en que sea necesario), etc. Es responsabilidad de cada estudiante estar informado de estas fechas que serán publicadas cada curso académico en la página web del CES <https://cesdonbosco.com/alumnos/practicas/practicas-espana.html>
3. Los estudiantes además deberán participar en los talleres obligatorios establecidos en su plan formativo. La asistencia quedará incluida en la calificación final del Prácticum.
4. Deberá consultar la asignación de tutoras o tutores académicos del Prácticum se hará pública a través del Campus Virtual.
5. Deberán aportar a través del Campus Virtual la certificación negativa del Registro Central de Delitos Sexuales (CDNS) con fecha posterior al inicio del curso académico correspondiente.
6. Deberán aportar a través del Campus Virtual el informe del número de la de la seguridad social NUSS o de Afiliación-NAF.

4.5.2. CADA ESTUDIANTE, DURANTE LAS PRÁCTICAS

1. Deberá firmar a través del Campus Virtual, el compromiso de mantener durante el periodo de Prácticas un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro, asumiendo las decisiones del tutor o tutora de la entidad colaboradora y del Equipo Directivo, así como el horario y la puntualidad en el cumplimiento del mismo.
2. Cumplirá la normativa vigente relativa a las prácticas externas establecidas por la universidad.
3. Colaborará con su tutora o tutor de la entidad colaboradora en la organización y planificación de su trabajo.
4. Cumplirá íntegramente el período de prácticas establecido. En el caso de que el/la estudiante, por causa sobrevenida, tenga que ausentarse o faltar algún día o algunas horas, deberá recuperar ese día o esas horas y justificarlo ante la tutora o el tutor de la entidad colaboradora y al tutor o tutora de prácticas del CES. Por ello, en algunos casos, el período de prácticas se podrá alargar algunos días más de la fecha de finalización del periodo oficial de prácticas en función de estas circunstancias dentro del período lectivo del centro educativo, según conforme al calendario establecido en la Orden reguladora de

cada curso académico. La recuperación de los días de prácticas tendrá lugar en los días inmediatamente posteriores a la fecha prevista de la finalización de las mismas y deberá ser autorizada por el Departamento de Prácticum. Tres ausencias sin justificar* (o si las horas faltadas sin justificar superan las 15h) suponen la suspensión automática del Prácticum. La impuntualidad reiterada durante el período de prácticas se considera una causa justificada para la obtención de la calificación negativa por parte del centro.

**No es causa justificada faltar a las prácticas por asistir a clase, entrevistarse con su tutor/a de prácticas o no acudir por trabajar.*

5. Tendrá que llevar a cabo la planificación, desarrollo y evaluación de actividades, de acuerdo con su tutora o tutor de la entidad colaboradora.
6. Mantendrá contacto con la tutora o el tutor académico del CES durante el desarrollo de las prácticas y le comunicará cualquier incidencia que pueda surgir durante el mismo. Deberá asistir a las reuniones que la tutora o el Tutor académico haya programado.
7. Se incorporará a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplirá el horario previsto y respetará las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma. Se recuerda que cualquier ausencia o retraso deberá ser debidamente justificada tanto al centro como al tutor/a académico del CES.
8. Guardará confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante su estancia como una vez y finalizada ésta.
9. Siempre trabajará bajo la supervisión de la tutora o el tutor de la entidad colaboradora. Nunca le sustituirá ni tomará decisiones que afecten directamente a las personas destinatarias sin contar previamente con su consentimiento.
10. Mostrará, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad a la que pertenece.

4.5.3. CADA ESTUDIANTE, AL FINALIZAR LAS PRÁCTICAS

1. Deberá entregar, en las fechas establecidas, a la tutora o el tutor académico del CES la Memoria final de Prácticas.
2. En el caso de realizar las prácticas en centros educativos, deberá cumplimentar las encuestas de evaluación relativas al Prácticum (Comunidad de Madrid y del CES Don Bosco), en el período establecido.
3. Deberá asegurarse de que la Memoria final de Prácticas cumple con las normas de redacción y formato especificadas publicadas en el Campus Virtual.
4. No se podrán presentar trabajos que hayan sido plagiados. Si se detecta plagio el Prácticum será automáticamente suspendido.

5. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM

La evaluación de los estudiantes tendrá como objetivo valorar en qué medida los estudiantes han adquirido las competencias profesionales establecidas. El/la tutor/a Académico del CES será el encargado de calificar a cada estudiante mediante una nota numérica, como en el resto de asignaturas.

El sistema de calificación se realiza según los criterios descritos en el RD1125/2003 <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-17643-consolidado.pdf>

El sistema de calificaciones se basa en la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añade su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4.9: Suspenso (SS); 5.0 - 6.9: Aprobado (AP); 7.0 - 8.9: Notable (NT); 9.0 - 10: Sobresaliente (SB); 10: Matrícula de Honor (MH).

La Evaluación del Prácticum es el resultado de la calificación de diferentes técnicas ajustadas al periodo de prácticum correspondiente. La aplicación de las técnicas según el periodo de prácticas es:

PRÁCTICUM
● Evaluación del Tutor Profesional: ○ Evaluación continua del desempeño del estudiante a través de la ficha de evaluación elaborada por el CES (40% de la nota final). La evaluación negativa (inferior a 5) por parte del Tutor/a profesional, supone el suspenso en las prácticas. El estudiante deberá matricularse en el curso siguiente en dicho Prácticum. ○ El estudiante que falte tres días al centro/entidad de prácticas sin justificar* o su equivalente en horas ausentadas (15 horas) suspenderá el Prácticum. También se considera causa de suspenso de las prácticas el recibir una valoración negativa del tutor/a de centro por impuntualidad reiterada. ○ También se considera causa de suspenso de las prácticas el recibir una valoración negativa del tutor/a de centro por impuntualidad reiterada. ● Evaluación del Tutor/a académico del CES. a) Memoria: ● Evaluación del seguimiento del estudiante y calificación de la Memoria a través de la rúbrica diseñada para este fin (40% de la nota final). ● La detección de plagio y/o del uso de herramientas de inteligencia artificial, ya sean generativas o asistenciales, en la redacción o elaboración total o parcial de la Memoria del Prácticum, en un porcentaje superior al 25 %, conlleva automáticamente la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente. ● El estudiante suspenso en la Memoria de prácticas en la convocatoria ordinaria deberá realizar/repetir la Memoria de Prácticas en la convocatoria extraordinaria. Si el estudiante suspende o no presenta la Memoria en la

convocatoria extraordinaria, deberá realizar la totalidad del Prácticum correspondiente el curso siguiente.

b) Entrevista:

- Evaluación de la entrevista de defensa del proceso de prácticas (20%) a través de la rúbrica diseñada para este fin.

Para obtener la nota final aprobada, es necesario alcanzar al menos el 50% de la puntuación máxima en cada una de las técnicas de evaluación. En los criterios de evaluación, se atenderán las indicaciones que el SQUAE haga llegar al profesorado del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.

** debidamente acreditada a la coordinación del Prácticum y al tutor/a académico del CES.*

Para obtener la nota final aprobada, es necesario alcanzar al menos el 50% de la puntuación máxima en cada una de las técnicas de evaluación.

En la calificación además se tendrán en cuenta como criterios también:

- El estudiante que realice su estancia en el centro y no presente la Memoria tendrá la calificación de SUSPENSO.
- La detección de plagio y/o del uso de herramientas de inteligencia artificial, ya sean generativas o asistenciales, en la redacción o elaboración total o parcial de la Memoria del Prácticum, en un porcentaje superior al 25 %, conlleva automáticamente la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente.
- Entendemos que el alumnado universitario tiene asumidas las capacidades lingüísticas en relación a la expresión oral y escrita. Por tanto, es primordial y obligatorio la corrección ortográfica (ortografía, acentuación y puntuación), gramatical y léxica en la Memoria como condición imprescindible. Este criterio será detallado por cada tutor o tutora académico del CES.
- El estudiante que haya suspendido en la convocatoria ordinaria a causa de la parte que evalúa la Tutora o el Tutor académico del CES deberá realizar/repetir la Memoria de Prácticas en la convocatoria extraordinaria.
- Si el suspenso se debió a la evaluación negativa por parte del Tutor/a profesional del centro educativo, dada la imposibilidad de repetir las prácticas en el centro el mismo curso, el estudiante deberá matricularse en el curso siguiente en este Prácticum.
- Si el estudiante suspende o no presenta la Memoria en la convocatoria extraordinaria, deberá realizar la totalidad del Prácticum correspondiente.

6. CALENDARIO DEL PRÁCTICUM

El desarrollo de las prácticas en los centros tendrá lugar según el cronograma aprobado para cada curso académico. Dicho cronograma quedará publicado en el Campus Virtual y en la Guía Breve del Prácticum. Además, de ser publicado en el Campus Virtual los estudiantes lo podrán consultar a sus tutores o tutoras académicos, así como al Departamento de Prácticum.

7. ANEXOS

ANEXO	Título del anexo	Enlace
Anexo 1-A	Rúbrica de evaluación de la memoria Prácticum	https://gestion.cesdonbosco.com/APPSPub/recursos/recurso.aspx?id=a56e952c-13a1-42ae-842e-a72666ea1982
Anexo 1-B	Rúbrica de evaluación de talleres Prácticum	



C/ María Auxiliadora 9, 28040 Madrid
Teléfono: 914 500 472

www.cesdonbosco.com

Centro adscrito a la
Universidad Complutense de Madrid

